CD Nº 60/2017 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"
ID Nº 336.430.-

A los señores oferentes:

ADENDA Nº 01

Queda modificada específicamente en el siguiente punto conforme se detalla a continuación:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación:

d) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de alimentos para persona, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).
- Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas) para los ítems N° 1, 2, 3 y 7.
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado para los ítems N° 1, 2, 3 y 7.
- Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá contar con constancia de poseer vehículos frigorífico, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva) para los ítems N° 1, 2, 3 y 7.
- Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.
➢ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016). ➢ Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de alimentos para persona, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). ➢ Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas) para los ítems N° 1, 2, 3 y 7. ➢ Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado para los ítems N° 1, 2, 3 y 7. ➢ Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá contar con constancia de poseer vehículos frigorífico, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva) para los ítems N° 1, 2, 3 y 7. ➢ Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.

Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, se mantienen invariables.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC N° 3